

Informe de
Gobierno Corporativo
2021

ÍNDICE

A. Estructura de Propiedad

A.1: Capital Social.

A.2: Clase de Acciones y sus características.

A.3: Acuerdos adoptados en las Asambleas Generales celebradas en el Ejercicio y su porcentaje de votos.

A.4: Política y régimen de compensaciones de los Directores y Plana Ejecutiva.

B. Estructura de Administración y Control

B.1: Integración de los Órganos de Administración.

B.2: Composición de Comité de Auditoría, Cumplimiento y otros Órganos de control de la Entidad incluyendo breve descripción de los objetivos, reglas de organización, funcionamiento y responsabilidades.

B.3: Los nombres de los Síndicos y Personal Superior.

B.4: Ceses que se hayan producido en el Ejercicio.

C. Sistemas de Gestión Integral de Riesgos

C.1: Políticas, procedimientos y mecanismos de Gestión implementados para una apropiada identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos.

C.2: Metodologías y sistema de cuantificación de cada uno de los riesgos y herramientas de gestión implementadas.

D. Auditoría Externa

D.1: Mecanismos establecidos por la Institución para preservar la Independencia del Auditor.

D.2: El número de años que la firma Auditora llevan en forma ininterrumpida en la Entidad.

D.3: Indicar si la Entidad estuviera sometida a Normativa diferente a la Nacional en materia de Gobierno Corporativo.

A. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

A.1 Capital Social de la Entidad y Suscripciones pendientes de integración

El capital social de "Solar Ahorro y Finanzas S.A.E.C.A.", está fijado en la suma de G. 150.000.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta mil millones) representado por 1.500.000 (Un millón quinientos mil) acciones nominativas con un valor nominal de G. 100.000 (Guaraníes cien mil) cada una, distribuidas en 1.500 (Mil quinientas) series de 1.000 (Mil) acciones cada serie, equivalente a un total de G. 100.000.000 (cien millones) cada serie. Tanto las Series como las acciones irán numeradas del 1 (uno) en adelante, caracterizadas en números arábigos y en forma correlativa dentro del capital Social. Podrán emitirse Títulos representativos de acciones por más de una acción, las cuales estarán caracterizados con números arábigos en forma correlativa.

En las Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 43, de fecha 12 de abril de 2021 y N° 44, de fecha 02 de junio de 2021, se resolvió la emisión de Gs. 17.000.000.000 (Guaraníes diecisiete mil millones) en acciones ordinarias equivalentes a 170 (ciento setenta) series, compuestas por 1.000 (mil) acciones cada serie, totalizando así 170.000 (ciento setenta mil) acciones con un valor nominal de G. 100.000 (Guaraníes cien mil) cada una.

El Capital integrado al 31 de diciembre de 2021 asciende a Gs. 104.120.000.000 (Guaraníes ciento cuatro mil ciento veinte millones).

A.2 Clase de Acciones y sus características:

A.2.1 Las acciones serán nominativas e indivisibles, pudiendo ser de las clases ordinarias de Voto Múltiple, Ordinarias Simples y Preferidas. Las Ordinarias de Votos Múltiple tendrán derecho a 5 (cinco) votos por acción, las Ordinarias Simples tendrán derecho a 1 (un) voto por acción, las Preferidas tendrán derecho a Voto o no según lo establecido en cada emisión. Ambas clases de acciones ordinarias darán derecho a los beneficios ordinarios sobre las utilidades que determinen anualmente la Asamblea de Accionistas, y las Preferidas tendrán prioridad sobre las ordinarias en el Pago de dividendo preferente a ser establecido en cada emisión. Las acciones preferidas irán identificadas en cada emisión desde la Clase A en Adelante.

A.3 Acuerdos adoptados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrados en el ejercicio y el porcentaje de votos de accionistas presentes con las que se adoptó cada acuerdo.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas fue convocada por el Directorio dentro del plazo legal establecido, donde se trataron y se aprobaron los siguientes puntos:

Las Actas N° 43 de fecha 12/04/2021 y N° 44 de fecha 02/06/2021, ambas de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Solar Ahorro y Finanzas S.A.E.C.A.

1. Designación de un Secretario de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria del Directorio, del Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020.
3. Elección del Presidente, Vicepresidente y demás componentes del Directorio.
4. Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5. Remuneración para Directores y Síndicos.
6. Distribución de Utilidades y Emisión de Acciones.
7. Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

A.4 Política y régimen de compensaciones de los Directores y Plana Ejecutiva:

A.4.1 La política y régimen de compensación, así como la dieta mensual de los Directores y Síndico, es propuesta y aprobada anualmente en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tiene la potestad de aprobación y tiene un periodo de vigencia de un año. La política y régimen de compensación de la Plana Ejecutiva, es definida por el Directorio y la Alta Gerencia de acuerdo a las funciones y responsabilidades que cumplen cada uno de ellos.

Los miembros de la Plana Ejecutiva y colaboradores de Solar poseen un reconocimiento económico anual por la gestión realizada. Los montos son establecidos en el presupuesto general del ejercicio, conforme a la Política Institucional definida.

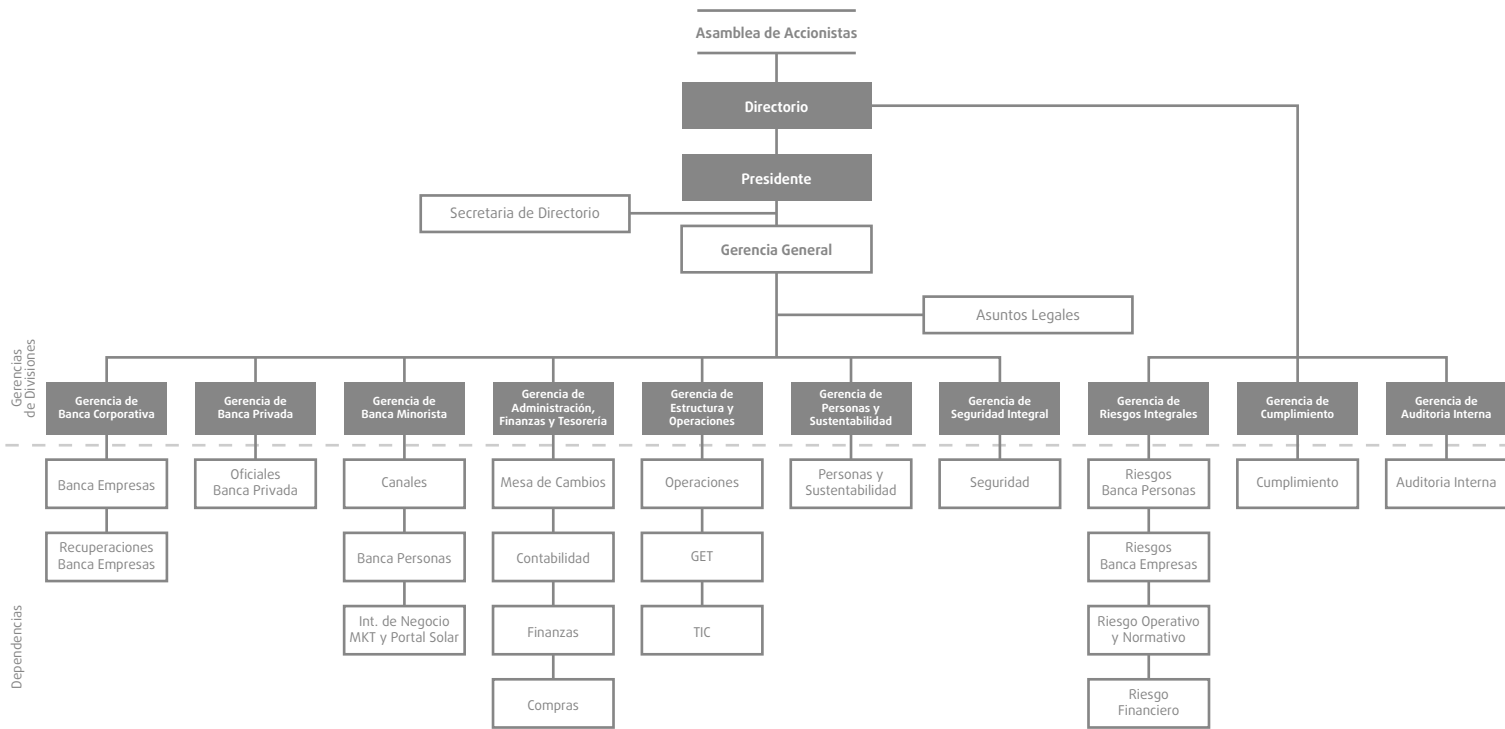
B. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL**B.1: Integración de los Órganos de Administración:**

EL DIRECTORIO es el máximo órgano de administración de una entidad, al que le corresponde la representación, la dirección y supervisión de la misma, así como la realización de cuantos actos resulten necesarios para la consecución del objeto social.

Directorio	Cargo	Ultimo Nombramiento
Felipe Burró Gustale	Presidente	Cuadragésima Tercera Asamblea realizada el 12 de Abril del año 2021.
Leticia Díaz Benza	Vicepresidente	
Ángel José Burró U.	Directores Titulares	
Cristina Díaz Benza C.		
Oswaldo Gómez G.		
Oscar R. Cristaldo S.		
Patricia N. Capurro S.		
Eugenio Oze de Morvil		
Jorge Goldemberg	Síndico Titular	
Víctor Juan Martínez	Síndico Suplente	
Viviana Burró Gustale	Miembros Suplentes	
Cristina Díaz Benza		
Hugo Enrique Gómez		

B.2: Composición de Comité de Auditoría, Cumplimiento y otros Órganos de control de la Entidad incluyendo breve descripción de los objetivos, reglas de organización, funcionamiento y responsabilidades.

Organigrama 2021



B.2.1**Comité de Auditoría**

Es un órgano de apoyo a la gestión que realiza el Directorio. Está conformado por cuatro Directores, Gerente General y Gerente de Auditoría Interna. Es responsable de la supervisión, monitoreo y adecuación de los procedimientos y de las Políticas en concordancia con las normativas internas de entes reguladores y fiscales. Además, sirve de soporte en la toma de decisiones atinentes al control de procesos y al mejoramiento de los mismos.

B.2.2**Comité de Prevención y Lavado de Dinero**

El Comité de Cumplimiento, en la entidad es el órgano en quien el Directorio delega la responsabilidad de definir las Políticas y Procedimientos establecidas en los Manuales para la adecuada gestión del Riesgo de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo. Debe analizar los temas relacionados al Área de Cumplimiento que por las implicancias regulatorias o de reputación podrían afectar a la Entidad, así como la evaluación y determinación de medidas sobre casos de movimientos incompatibles con el perfil de los clientes u otras señales de alertas, así como las decisiones si cumplen con criterios definidos para reportar las actividades u operaciones de los clientes a los Órganos Reguladores.

El Comité está conformado por dos representantes del Directorio, el Oficial de Cumplimiento, el Gerente General y por el Auditor Interno.

B.2.3**Comité de Activos y Pasivos / Comité de Riesgo Financiero**

El CAPA determina las actividades a emprender para la administración de Activos y Pasivos, implementando las acciones necesarias o bien definiendo las líneas generales de acción y la delegación de los métodos a aplicar para alcanzar los objetivos establecidos. El mismo está conformado por el Presidente, Gerente General, Director Ejecutivo, Gerente División Banca Privada, Gerente de División Banca Corporativa, Gerente de División Financiera, Gerente de División Banca Minorista, Gerente de División de Estructura y Operaciones, Gerente de División de Riesgo Integral.

Dentro de sus funciones se encuentra el manejo de la liquidez conforme a los parámetros establecidos por el comité y los reguladores locales, velar por una rentabilidad adecuada de cada uno de los productos y bancas, definir tasas activas y pasivas, elaborar planes de contingencia y pruebas de stress.

El Comité de Riesgo Financiero se encarga de analizar, proponer y verificar las políticas y los procedimientos para la identificación y administración de los riesgos financieros, esta función incluye el establecimiento de límites de exposiciones a los que se encuentran sujetas las posiciones expuestas a riesgos financieros y de mercado. De la misma manera, el Comité establece los canales de comunicación efectivos con el fin de que las áreas involucradas en la toma, registro, identificación, administración y control de riesgo financiero tengan conocimiento de los riesgos asumidos. El mismo está conformado por el Presidente, Gerente General, Director Ejecutivo, Subgerente General, Gerente División Banca Privada, Gerente de División Banca Corporativa, Gerente de División Financiera, Gerente de División de Estructura y Operaciones, Gerente de División Banca Minorista, Gerente de División de Riesgo Integral.

B.2.4**Comité de Crédito**

El Comité de Crédito es un organismo colegiado instituido a fin de dirigir el proceso de toma de decisiones de créditos de Grandes Deudores, cuidando la calidad de la cartera de activos de riesgo de este segmento.

Son miembros del Comité de Créditos el Presidente del Directorio, Directores con límite delegado el Gerente General, los gerentes de división de Riesgo Integral y de la Banca Corporativa, los gerentes de Riesgos Banca Corporativa y Comercial Banca Corporativa. También integran otros miembros con límite delegado, según Niveles de Aprobación de operaciones.

Las Reuniones del Comité se realizan 1 (una) vez por semana, como mínimo y se labra acta de lo resuelto en las mismas. Podrán realizarse más reuniones en la semana, conforme a la necesidad de la toma de decisiones para operaciones o límites de crédito.

A las mismas se podrán invitar a analistas, oficiales de crédito o gerentes involucrados en los temas a tratar.

Son funciones del Comité de Créditos:

- Cumplir y hacer cumplir los requisitos de la entidad, del marco legal y de las regulaciones emanadas por el BCP, en el proceso de aprobación de créditos.
- Considerar las solicitudes de créditos, en función del Manual de Políticas Generales de Crédito y los procedimientos establecidos por el Directorio.
- Mantener el carácter confidencial de la información del cliente y de las decisiones tomadas en el Comité.
- Registrar en actas los temas tratados en sus reuniones.

B.2.5

Comité de Riesgos Operacional

El Comité de Riesgo Operacional es un órgano asesor que brinda acompañamiento a la gestión de riesgos y se le atribuyen responsabilidades encaminadas a garantizar que La Entidad realice una adecuada administración de los riesgos operacionales.

El modelo de gestión de riesgo operacional implica el desarrollo de actividades tendientes a determinar y mantener el perfil de riesgo operativo de la Entidad en niveles aceptables de manera que el desenvolvimiento de las actividades del negocio se configuren dentro del marco de las regulaciones vigentes y de las políticas y procedimientos definidos por el Directorio para la gestión de éste riesgo.

La frecuencia del Comité es trimestral, siendo miembros principales el Presidente, Gerente General, Sub-Gerente General, 3 Directores Titulares, División de Estructura, Seguridad Integral, Asuntos Legales, Auditoría Interna, Riesgo Integral y Riesgo Operacional.

B.2.6

Comité de Tecnología

Es un equipo de trabajo designado por el Directorio de la entidad para controlar los lineamientos del área de Tecnología de la empresa. Está conformado por un Director, el Gerente General y el Gerente de Tecnología, Auditor Interno y Oficial de Seguridad pudiéndose incluir eventualmente a otros ejecutivos. Este comité se reúne cada dos meses trimestralmente y está dentro de sus funciones la evaluación y aprobación de proyectos y sus presupuestos, evaluación y aprobación de inversiones tecnológicas, elaboración del plan estratégico y de adquisición del área tecnológica, evaluación de la estructura organizativa y verificación de su capacidad y definición y delimitación de las prioridades del área.

B.3: Nombres de Síndicos y Personal Superior (Directorio y Plana Ejecutiva):

SINDICO TITULAR:	Jorge Goldemberg
SINDICO SUPLENTE:	Víctor Juan Martínez
Directorio:	Ver apartado B y B.1 del presente Informe.

LA PLANA EJECUTIVA de conformidad a la Resolución No. 65, Acta No. 72 de fecha 4 de noviembre de 2010, "Reglamento que establece los estándares mínimos para un buen Gobierno Corporativo", formada por la Gerencia General o similar y las líneas de reporte, quienes en su conjunto son los responsables de la toma de decisiones de la Institución en concordancia con la Planificación Estratégica aprobada por el Directorio.

Gerencia General:	Lic. Oscar Cristaldo S.
Gerencia de División Banca Corporativa:	Sr. Denis Ríos
Gerencia de División Banca Privada:	Sr. Mauro Corvalán
Gerencia de División Banca Minorista:	Sr. José Ricciardi
Gerencia de División Estructura y Operaciones:	Sr. César Roias
Gerencia de División Admin., Financ. y Tesorería:	Lic. Jorge Mongelos
Gerencia de División Personas y Sustentabilidad:	Sra. Deborah Samaniego
Gerencia de División Seguridad Integral:	Sr. Nelson Franco
Gerencia de División Riesgos Integrales:	Lic. Dario Agüero
Gerencia de División Cumplimiento:	CP Amanda Vega
Gerencia de División Auditoría Interna:	CP Cristhian Morel

B.4 Ceses que se hayan producido en el Ejercicio: N/A

C. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

C.1 Políticas, procedimientos y mecanismos implementados para una apropiada identificación, medición, control y monitoreo de riesgos que enfrenta la entidad.

De manera a realizar una apropiada identificación, medición, control y mitigación de los riesgos inherentes a su actividad, Solar Ahorro y Finanzas S.A.E.C.A. ha dispuesto sectores que se ocupan de estas tareas conforme a la naturaleza de los riesgos y en observancia a las normas vigentes.

Así tenemos que en la Gerencia Corporativa de Riesgo Integral operan áreas de Riesgo Operacional, Riesgo Normativo, Riesgo de Crédito, y el área de soporte de Legales.

Gerencia Corporativa de Riesgo Integral.

La GCRI reporta a la Gerencia General en la actual estructura organizativa.

Tiene a su cargo la identificación y monitoreo de riesgos que afectan o afectarían a la entidad en el desempeño de sus actividades, en sus aspectos operativos, crediticios y de mercado.

C.1.2 Riesgo de Crédito

Tiene como función principal realizar una adecuada valoración de los riesgos a asumir en sus operaciones, dentro del marco normativo y lo que la debida diligencia implica. Para ello ha dispuesto el área en sectores que responden al tipo de producto y al perfil de riesgo del cliente.

Riesgo Personas

Su función es valorar y monitorear los riesgos inherentes a operaciones de créditos a personas. Para ello se cuenta con una apropiada política que enmarca claramente los límites de riesgo a asumir.

Este producto se caracteriza por el volumen de operaciones atendidas, por lo que se cuenta con un soporte tecnológico adecuado para el control de riesgos, que incluye procesos de evaluación orientados a dar respuesta ágil y oportuna a los clientes.

Este sector está conformado por un área de referencias y otro de analistas supervisados por una Gerencia.

Riesgo Empresas

Su función a valorar y monitorear los riesgos inherentes a operaciones de crédito a empresas. Para ello cuenta con una política adecuada que permite delimitar los riesgos crediticios a asumir. Este documento es revisado anualmente a efectos de adecuarlo a las condiciones económicas-políticas-sociales de nuestro mercado interno, y a las condiciones externas a nuestro país que puedan afectar positiva o negativamente al crédito durante su vigencia. Este documento está a disposición de los colaboradores involucrados en la evaluación, concesión y administración de créditos en los sitios que el área dispone en la Intranet.

Por otro lado, el área cuenta con analistas con sólidos conocimientos y vasta experiencia en análisis de créditos a pequeñas, medianas y grandes empresas. Para ello disponen de herramientas de análisis económico financiero que son permanentemente objeto de revisión y mejora. Todo esto con el objeto de mantener los niveles de riesgo dentro de los parámetros de definidos por la entidad.

A su vez, se cuenta con distintos reportes generados periódicamente que permiten el seguimiento y control de la cartera de crédito, utilizados para la toma de decisiones de ajustes a la política de crédito, a los procesos de evaluación, a las herramientas de análisis, etc.

Los créditos considerados "grandes deudores" son presentados a un Comité de Créditos. En él se expone el resultado de las evaluaciones económica-financiera, con los reportes correspondientes y las recomendaciones de los analistas, a fin de su consideración.

C.1.3 Riesgo Operacional

Se considera riesgo operacional a la posibilidad de ocurrencia de pérdidas financieras originadas por fallas o deficiencias en los procesos internos, personas, sistemas de información o eventos externos imprevistos que impidan el normal funcionamiento de las actividades del negocio. Esta definición incluye el riesgo legal, pero excluye el riesgo estratégico y reputacional.

El objetivo principal de la gestión de Riesgo Operacional es el monitoreo, medición, control, mitigación de los

riesgos operacionales implícitos en los procesos de la Entidad, asegurando la administración razonable de los riesgos operacionales, promoviendo acciones de mejora en procesos y controles para reducir la exposición a pérdidas operacionales y adecuarlas al nivel de tolerancia de la Entidad.

El Directorio es responsable del establecimiento y vigilancia de la adecuada implementación de las estrategias y políticas de riesgo operacional. Cada Gerencia (Dueños de Procesos) son responsables del diseño exitoso, el desarrollo, la ejecución y el buen funcionamiento de su operativa como del cumplimiento de los controles establecidos, mientras que el Departamento de Riesgo Operacional, dependiente de la Gerencia de División de Riesgo Integral asesora, coordina y colabora con la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos operacionales de las distintas unidades del negocio.

C.1.4 Riesgo Financiero

El control y mitigación de los riesgos financieros es realizada entre las áreas ejecutoras y tomadoras del riesgo y en comunicación con el área de Riesgos Financieros; implementando los delineamientos y niveles establecidos dentro de la Política de Gestión de Riesgo Financiero.

Para el proceso del control y monitoreo del riesgo, se utilizan las siguientes herramientas de gestión:

- Riesgos de Liquidez: VaR de liquidez, Control del nivel disponible, Calces por Plazos, Colchón de liquidez, Concentración de Mayores Depositantes y control de la composición de la estructura de fondeo.
- Riesgo de Tasas: Posición de Activos y Pasivos sensibles a tasas, evolución de tasas efectivas internas y de mercado.
- Riesgo de Tipo de Cambio: Valor en Riesgo y monitoreo de la exposición global en moneda extranjera y sus variaciones.

Los informes con todos los análisis, son expuestos al CAPA/CRF para su consideración y determinación de las estrategias a seguir.

C.1.5 Riesgo Normativo

La GCRI cuenta con un área responsable de controlar y monitorear el cumplimiento en tiempo y forma de las normativas emanadas de la entidad de control en lo que a presentación de reportes se refiere. Es función de la misma que estas reúnan la formalidad, consistencia e información básica requerida por normas vigentes. Es el canal natural por el que la entidad interactúa con el ente contralor para el adecuado cumplimiento de los requerimientos.

C.1.6 Recuperaciones

La principal función del área de Recuperaciones es la de administrar la cartera que registra atrasos en el pago. Las gestiones son realizadas por gestores telefónicos y en terreno, de acuerdo a estrategias definidas.

Para ello cuenta con un soporte tecnológico que le permite realizar un apropiado seguimiento y control de la gestión, y mantener de esa manera los niveles de morosidad en niveles considerados razonables por el sector financiero.

Además, emite permanentes reportes de gestión y cartera, que constituyen elementos de análisis para la toma de decisiones referente a ajustes de las políticas de créditos y el de recuperaciones.

C.2 Metodologías y Sistemas de cuantificación de los Riesgos.

Todos los sistemas se establecen teniendo en cuenta informaciones provistas por el BCP, ADEFI y Organizaciones independientes, promedios de Mercado y las metas establecidas por el Directorio de la Entidad.

D. AUDITORIA EXTERNA

D.1 Mecanismos establecidos por la Institución para preservar la Independencia del Auditor.

Están establecidas de acuerdo a la Resolución SB GB N° 313/2001 "Manual de Normas y reglamentos de auditoría independiente para entidades financieras" y poseen una rotación cada 3 años.

D.2 El número de años que el Auditor o firma de Auditoría llevan en forma ininterrumpida realizando trabajos de Auditoría.

Este informe anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Directorio de Solar Ahorro y Finanzas S.A.E.C.A. en sesión de fecha 18 de mayo de 2022 con número de Acta 665.

Se podrá acceder al contenido del informe de Gobierno Corporativo de Solar Ahorro y Finanzas S.A.E.C.A. el cual se encuentra publicado en la página web de la Financiera:

www.solar.com.py



¡Sí se puede!